Archivo
23/04/18

museo interactivo mirador

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 9 de Abril del 2018, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N°72.548.600-6, representada por doña Consuelo Valdés Chadwick, Cédula de identidad número Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Chillán rol único tributario Nº 69.140.900-7, representada por Sergio Zarzar Andonie, cédula de identidad número con domicilio en 18 de septiembre Nº 510 Chillán, en adelante han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto
La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquélla denominada **"Genes, las Instrucciones de la Vida"**, la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición **"Genes, las Instrucciones de la Vida"**, en la ciudad de Chillán.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación
Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra **"Genes, las Instrucciones de la Vida"**, sea exhibida en la ciudad mencionada, en el Complejo deportivo y recreativo Quilamapu desde el jueves 12 de abril al sábado 5 de mayo del presente año, lunes a viernes 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Los días sábados la muestra abrirá de 14:30 a 18:30 horas. La exposición tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un encargado de la exposición, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad
Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 16mts. de largo, el día lunes 9 de abril desde las 08:30 hasta finalizar descarga de la exposición. (3 hrs. aprox)
- Disponer de grúa horquilla (Yale) (Mínimo 1000 kilos de carga con uñas largas) el día lunes 9 de abril desde las 09:00 hasta finalizar la descarga (3 hrs. aprox)
- Despejar y realizar aseo en el espacio de montaje antes del inicio del montaje
- Disponer de extintores de incendio de acuerdo a la normativa legal del espacio
- Disponer de 3 personas para apoyo en montaje de muestra los días, lunes 9, martes 10 y miércoles 11 abril desde las 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00hrs. (por favor enviar los nombres de las personas)
- Habilitar y permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición. (aseo a módulos, pasar aspiradora y aseo del recinto)
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad diurna y nocturna del recinto) desde el lunes 9 de abril hasta el jueves 10 de mayo inclusive.
- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento.
- Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Instalación de pendón de 4x2 metros en el frontis del lugar, proporcionado por el MIM durante el montaje. Este pendón al finalizar la muestra es devuelto al MIM.
- El lugar debe ser abierto y cerrado por una persona local, la Fundación y el personal contratado por nosotros, no se hace responsable de llaves tanto para abrir o cerrar el recinto.
- Citar a eléctrico para realizar conexión de cable desde el tablero general a TDA del MIM el día martes 10 de abril a las 10:00hrs.

La personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán don Sergio Zarzar Andonie, consta del Acta de Proclamación. De fecha 30 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

NOVENO: Firma y copias
El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:

Consuelo Valdés Chadwick
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
ALCALDE

Sergio Zarzar Andonie
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Chillán

DIRECTOR JURIDICO
V° B°